

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

60**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Don Miguel Ángel Ambrona Hernández, secretario del Juzgado de primera instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento ordinario número 657 de 2008, seguidos en este Juzgado a instancias de la procuradora señora Fernández Gómez, en nombre y representación de don José González Casas, contra Ángel Lázaro Jiménez, doña Gloria Martínez Sáez, don Vicente Martínez Sáez y doña María Rosario Sánchez García, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Fernández Gómez, en nombre y representación de don José González Casas, con documento nacional de identidad número 1354949-L, debo declarar y declaro el dominio a su favor de la finca sita en travesía de Leganés, número 2 (antiguo número 4), bajo B, de Móstoles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 135, libro 86, folio 66, finca 9.784, así como que debo dar lugar a que se proceda la inscripción del dominio así declarado y libre de cargas en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, ordenando cancelar las inscripciones contradictorias con las anteriores; todo ello con expresa condena en costas de doña Gloria Martínez Sáez, doña María Almudena, doña María Gloria, doña María Pilar y don Miguel Ángel Lázaro Martínez, como herederos de don Ángel Lázaro Jiménez, don Vicente Martínez Sáez y doña María Rosario Sánchez García.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en el término de veinte días, que será sustanciado y resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese el original de esta resolución al libro de sentencias civiles, que al efecto existe en la Secretaría de este Juzgado, quedando en las actuaciones testimonio de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Vicente Martínez Sáez y doña María Rosario Sánchez García se extiende el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Móstoles, a 10 de enero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/2.108/12)

